DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

NOTA DNCP/DNC/N° 25423 / 2019

Asunción, 26 de noviembre de 2019

Señores
Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Emboscada
PRESENTE

ref.: Observaciones o recomendaciones para el llamado CD "Construcción De S.S.Hh En La Escuela Bas. 3937 Santa Rosa De Lima" Id 373108

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que, de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante, del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1- **Fecha de Consulta**, Resolución DNCP 948/10, **Artículo 12°. -** "*Las consultas referentes a procesos de contratación, dirigidas por los potenciales oferentes a las Convocantes, deberán obligatoriamente ser recibidas por éstas conforme a los siguientes plazos: inc. C, En la Contratación Directa y Contratación por Vía de Excepción: hasta 3 (tres) días calendario previos a la presentación y acto de apertura de ofertas.*

2- Se observa que, en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, mencionan el monto global del llamado, consultamos, si correspondería, considerando que el llamado es plurianual y los recursos correspondientes al ejercicio fiscal siguiente están sujetos a la aprobación presupuestaria

3- Se solicita remitir la Geolocalizacion del lugar de la ejecución de la obra.

4- No se ha indicado Coeficiente de Liquide en capacidad financiera.

5- **Experiencia General en obras**, inconsistencia en el siguiente indicador "*Haber generado, durante los mejores **cinco (3) años** de los últimos **diez (5) años**, en promedio un volumen anual*".

6- **Experiencia Especifica en obras inconsistente,** "*Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período [indicar el periodo] en las siguientes actividades clave: Construcción de empedrado*". Se solicita la convocante indicar estrictamente los criterios a ser evaluados teniendo en cuenta el llamado de referencia.

7- Se observa inconsistencia en los plazos de ejecución, 45 días, en relación a Periodo de construcción 60 días. Se solicita unificar criterios.

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Departamento de Atención a Municipios

Abog. Manuel Encina
Técnico Verificador
DNC

Héctor Gomez
Jefe de Atención a Municipios
DNCP

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Normas y Control
DNCP

Abg. Karen Aguilera
Dirección de Control

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Además, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto, la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Manuel Encina
Técnico de Atención a Municipios

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Normas y Control-DNCP